

BASES DEL CONCURSO

Concurso de descarga de música denominado **“Descarga Metallica & Gana Tickets & Fans Pack”**

Primero – Antecedentes.

Claro Chile realizará un concurso de descarga de contenidos a través de teléfonos móviles Claro Chile denominado **“Descarga Metallica & Gana Tickets & Fans Pack”** en el cual podrán participar todas las personas que se interesen en él, que sean clientes de Claro Chile y que descarguen cualquier contenido de Metallica ofrecidos por Claro Chile. Este concurso será promocionado a través de menciones o avisos destacados en los portales WEB y WAP de CLARO CHILE, en el período de duración del concurso.

Segundo – Duración.

La fecha de inicio del concurso será el 4 de Enero de 2010 y se extenderá hasta las 10:00 horas del día 25 de Enero del año 2010.

Tercero – Requisitos.

Los requisitos para participar válidamente en el concurso **“Descarga Metallica & Gana Tickets & Fans Pack”** son los siguientes:

- Ser personas naturales residentes o domiciliadas en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula séptima.
- Ser cliente de Claro Chile de suscripción personas o prepago.

Cuarto - Modalidad del Concurso.

Quienes cumplan con los requisitos anteriores y se interesen en participar en el concurso, deberán descargar cualquier contenido de **METALLICA** (música / imagen) vía SMS, web o WAP, siendo de su cargo el costo de este servicio, el que responde al detalle establecido en la cláusula décimo primera condiciones comerciales.

Cada descarga pagada realizada exitosamente o cada backtone activado otorgan una opción para el sorteo.

Cada número de celular que realice una descarga pagada exitosa, participa automáticamente en el concurso, no necesitando realizar ninguna otra acción adicional para confirmar su deseo de participar.

Quinto – Premios.

El concurso tendrá (6) ganadores, quienes recibirán como premio:

1er Premio:

2 Tickets para Show de METALLICA.

2do Premio:

5 Fans Pack de METALLICA (Polera + CD's)

En caso de que el ganador tenga menos de 18 años, deberá ser acompañado por un adulto.

El premio señalado anteriormente será nominativo y no endosable. Tampoco será canjeable por dinero efectivo u otros bienes.

Si el ganador decide no aceptar el premio, éste se perderá automáticamente, quedando desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El Ganador libera de toda responsabilidad a CLARO CHILE por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Claro Chile no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado el Premio, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del Ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a Claro Chile e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

Sexto – Entrega de los premios.

El sorteo se realizará el 25 de Enero del año 2010 a las 10:00 hrs. en las oficinas de Claro Chile. El sorteo se realizará mediante un sistema computacional aleatorio frente a tres testigos elegidos por la misma Compañía.

Claro Chile deja constancia que el equipo de telefonía móvil respecto del cual el ganador haya participado en el presente concurso, no podrá figurar en las bases de datos de Claro Chile como equipos siniestrados, esto es, con aviso de robo, hurto o extravío, toda vez que, de existir tal aviso, automáticamente perderán el derecho a recibir el premio antes señalado, incluso si alguno de estos eventos ocurriera durante el tiempo que tiene el Cliente para reclamar su premio. Asimismo deberán acreditar estar al día en el pago de sus cuentas con Claro Chile.

Los resultados del sorteo y fecha del premio serán comunicados al ganador, por teléfono (al mismo registro del teléfono móvil Claro Chile participante), requiriéndoles su nombre, número de cédula de identidad, ciudad de residencia y dirección.

Los nombres de los ganadores podrán ser publicados en la página web de Claro Chile www.clarochile.cl

En caso que no se pueda establecer contacto con la persona ganadora, ya sea por encontrarse cortado, ocupado o simplemente no contesten su móvil Claro Chile, se procederá a sortear a otro número y se realizará la misma mecánica para ubicarlo.

Esta mecánica se repetirá tantas veces sea necesaria hasta encontrar un ganador.

El plazo para reclamar el premio por parte del concursante que resulte ganador vence fatalmente el día 26 de Enero del año 2010. En caso que el ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiere dado aviso de cualquier problema para retirar su premio, perderá irrevocablemente éste, sin derecho a compensación o indemnización alguna de Claro Chile.

Será requisito indispensable para que Claro Chile haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite por medio de la cuenta del teléfono celular y de su cédula de identidad, ser usuario del número sorteado, y documentar que no existe deuda pendiente alguna con la empresa telefónica correspondiente a la fecha de la entrega del premio. En el caso

de celulares que funcionen con tarjeta prepago, bastará con llevar al momento de cobrar el premio el teléfono celular respectivo y la cédula de identidad.

En caso de no acreditarse lo anterior, Claro Chile estará facultado para retener la entrega del premio.

CLARO CHILE no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el ganador y/o acompañante en su persona y/o bienes, con motivo o en ocasión del premio, además no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor.

La responsabilidad de Claro Chile finaliza con la puesta a disposición del ganador del premio.

El ganador mantendrá indemne y a salvo al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del premio.

Séptimo – Exclusión de participantes.

No podrán participar en el concurso socios, accionistas, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de Claro Chile o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con Claro Chile y este Concurso.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Claro Chile se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de la prohibición mencionadas en el párrafo anterior intente, directa o indirectamente, cobrar el premio correspondiente al sorteo respectivo.

Octavo – Publicidad del ganador.

Por el sólo hecho de participar en el concurso, la persona que resulte ganadora del sorteo, autoriza expresa e irrevocablemente a Claro Chile para tomarle fotografías y/o videos tapes vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que Claro Chile lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que Claro Chile estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes, aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno, especialmente en el caso que se niegue el paso o entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente.

Noveno – Seguridad de redes.

Se deja expresa constancia que Claro Chile ha adoptado y adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados al presente concurso, mediante los denominados "hackers", constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a Claro Chile.

Décimo – Exención de Responsabilidad.

Claro Chile, declara que ha obtenido y cuenta con las autorizaciones y derechos relativos a la realización del presente Concurso. Por lo tanto, el operador de telefonía móvil no deberá pagar suma alguna por motivo de la realización o ejecución del presente concurso.

Décimo Primero - Condiciones Comerciales.

Precio de descargas:

Servicio	Precio (IVA incluido)
Realtones	\$1.200
Wallpapers	\$ 990
Ringtones	\$ 1.200
Videos	\$ 2.000

Tráfico de Datos (IVA incluido):

El valor del tráfico se cobrará al cliente de acuerdo a la tarifa vigente de Claro, debidamente informada al público a través de su sitio Web. (\$7 por kb. Transferido).

NORMAS GENERALES

Décimo Segundo – Claro Chile se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Décimo Tercero – Claro Chile se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso. La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios.

Décimo Cuarto – Claro Chile se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, previa protocolización de la respectiva modificación en una Notaría Pública de Santiago.

Décimo Quinto – El presente documento debidamente firmado por los comparecientes, forma parte integrante de las presentes Bases, para todos los efectos legales y contractuales que haya lugar. En la interpretación de ellos primará lo estipulado en las Bases.

Artículo Final: En el desenvolvimiento y realización de los sorteos, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases protocolizadas en la Notaría Cosme Fernando Gomila, ubicada en Ahumada 341 cuarto piso Santiago Centro.